

Rfa.: RGC

**DECRETO**

Visto el expediente núm. 91CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras para el acondicionamiento del carril de acceso de vehículos especiales, fabricación de plataformas para instalaciones provisionales de agua potable y electricidad, ejecución de preinstalación eléctrica y elementos para la ordenación del aparcamiento existente en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos primero" (Playa del Espigón) de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Graíño Blanco, con el VºBº de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbre Leandro, de fecha 7 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fechas de 9, 14 y 15 de noviembre de 2016: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A. (COBSA), AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.U. y GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Graíño Blanco, con el VºBº de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbre Leandro, de fecha 21 de noviembre de 2016.

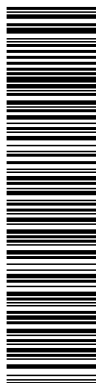
4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 29 de noviembre de 2016, por importe de 59.852,00 euros con cargo a la partida 100 170 60103 22016005368 "PLAN DE PLAYAS."

Visto el informe de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Graíño Blanco, con el VºBº de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbre Leandro, de fecha 21 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido:

*"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con las actuaciones necesarias para la consecución de los trabajos descritos en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (Playa del espigón) de Huelva, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, tiene a bien informar lo siguiente:*

- Que para ello se solicita presupuesto a tres firmas comerciales capacitadas para su ejecución, que seguidamente se relacionan: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A. (COBSA), AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.U. Y GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L. (se acompañan fotocopias de los escritos).
- Que transcurrido el plazo dado a las empresas para enviar sus presupuestos, se reciben ofertas de las tres empresas contactadas, con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):
  - Presupuesto de la empresa CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA, S.A. (COBSA), por un importe de 50.338,30€ más 10.571,043€ en concepto de IVA.
  - Presupuesto de la empresa AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.U. por un importe de 50.959,68€.
  - Presupuesto de la empresa GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L. por un importe de 49.463,71€ más 10.387,3791€ en concepto de IVA.
- Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L. resulta ser el más ventajoso económicamente, por ello se propone la adjudicación a dicha oferta, por un importe de 49.463,71€ más 10.387,3791€ en concepto de IVA, haciendo un total de 59.851,0891€."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:



- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras para el acondicionamiento del carril de acceso de vehículos especiales, fabricación de plataformas para instalaciones provisionales de agua potable y electricidad, ejecución de preinstalación eléctrica y elementos para la ordenación del aparcamiento existente en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos primero" (Playa del Espigón) de Huelva, a la empresa GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L., por un importe de 49.463,71€ más 10.387,38€, sumando un total de 59.851,09€, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Industrial, D. Jesús Graíño Blanco, con el VºBº de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Dª Esther Cumbre Leandro, de fecha 21 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de obras para el acondicionamiento del carril de acceso de vehículos especiales, fabricación de plataformas para instalaciones provisionales de agua potable y electricidad, ejecución de preinstalación eléctrica y elementos para la ordenación del aparcamiento existente en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos primero" (Playa del Espigón) de Huelva, a la empresa GESTIA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ARQUITECTURA, S.L, con CIF: B-21504584 y domicilio en Edificio Atenea, nº2 de de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 49.463,71€ más 10.387,38€, sumando un total de 59.851,09€, y con un plazo de ejecución de quince días a partir de la adjudicación.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)